



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

4499

*Delegación de funciones de alcaldía*

### DECRETO DE ALCALDIA 321/2022

Dado que por ausencia no podré ejercer las atribuciones de Alcaldía, de conformidad con lo que disponen los artículos 44 y 47 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, he resuelto:

- 1.º- Delegar en la Sra. Marta Neus López Cortés, el ejercicio de las atribuciones de Alcaldía.
- 2.º - La delegación de atribuciones tendrá efectos desde el día 8 de junio de 2022 al 15 de junio de 2022 ambos incluidos.
- 3.º- Trasladar la presente resolución a la Sra. Marta Neus López Cortés y proceder a su publicación.
- 4.º.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Esporles, 26 de mayo de 2022

**La alcaldesa**  
Maria Ramon Salas

